

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6502**      *MOSQUERA E HIJOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GRUAS CAÑIZA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que los socios de las entidades MOSQUERA E HIJOS, S.L. y GRUAS CAÑIZA, S.L., han aprobado con fecha 30 de mayo de 2023 por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades, según la cual, MOSQUERA E HIJOS, S.L. absorbe a la entidad GRUAS CAÑIZA, S.L., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Ribadavia (Ourense), 20 de octubre de 2023.- El Administrador único de Mosquera e Hijos, S.L. y los Administradores solidarios de Gruas Cañiza, S.L, Don Arturo Mosquera Mosquera y D. Arturo Mosquera Mosquera y Dña. Mónica Castiñeiras Meriño.

ID: A230040904-1